## RESOLUCION Nº 463 18

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 1 9 OCT 2018

Expediente. Nº SO-19.306/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por el alumno Héctor Sergio Del Valle, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3, vta., la Subcomisión de Carrera resuelve no hacer lugar al pedido efectuado por el alumno, por no encuadrarse en el Artículo 3º del Anexo I de la Resolución Nº 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, ya que no tiene el 60 % de materias aprobadas del Plan de Estudios.

Que, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

E. RUED

TIC PEDRO

SECRETARIO SEDE ORANI UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1 °: No autorizar la extensión de regularidad solicitada por el alumno Héctor Sergio DEL VALLE, D.N.I. N° 24.580.307, L.U. N° 17.952, en la asignatura Análisis matemático I, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

PREGIONAL

hc

LIC Metisdes Susana Marabate de Savos DIRECTORA SEDE ORAN MIVER JOAD NACIONAL DE SALTA